

II ENCUENTRO DE PROFESORES DE REVISORÍA FISCAL

LA INVESTIGACION FORENSE EN LA REVISORIA FISCAL

RENE M CASTRO V.

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

BOGOTA, FEBRERO 28 DE 2008

LA INVESTIGACION FORENSE EN LA REVISORIA FISCAL

Uno de los grandes dilemas en la investigación, prevención y detección de delitos económicos y financieros ha sido los mitos que la profesión contable en general y la de auditoría en particular tienen para establecer quién debe efectuar esta labor. Según la Association of Certified Fraud Examiners, *“Mientras los contadores, auditores internos y externos dicen que no les compete investigar fraudes, los empresarios no saben a quien recurrir para prevenirlos o detectarlos”*. Luego de los escándalos contables y corporativos sucedidos en todo el mundo, la profesión tuvo que asumir la responsabilidad para no seguir perdiendo credibilidad.

En el documento titulado *“Mercados de Capital Globales y la Economía Global” – Desde un punto de vista de los Presidentes de las Redes Internacionales de Auditoría*, publicado en Noviembre de 2006, los presidentes de las grandes firmas de auditoría recomiendan efectuar una auditoría forense sobre una base regular a todas las compañías que cotizan en bolsa, incluso sugieren que se debiera hacer cada tres o cinco años.

La norma de auditoría americana sobre fraude (SAS99) *Consideración de Fraude en una Auditoría de Estados Financieros* y la Norma Internacional de Auditoría (IAS 240) *La Responsabilidad del Auditor relacionada con el Fraude en una Auditoría de Estados Financieros*, contienen instrucciones muy similares para los auditores relacionados con el fraude. Ambas normas requieren que los auditores desarrollen sus auditorías con un *“saludable grado de escepticismo”* y cada día la línea entre fraude y error es más delgada.

El American Institute of Certified Public Accountants (AICPA) en una discusión sobre este tema expresó que aunque el SAS99 provee adecuadamente a los auditores externos unas guías de calidad en la manera de detectar reporte de transacciones financieras fraudulentas, los procedimientos de auditoría forense, permite a los auditores mejorar su aproximación a los auditorías. Así mismo, argumentó que muchas veces no es necesario contar con auditores forenses para que hagan un trabajo separado, pero que es importante que algunos auditores forenses colaboren con la planeación de la auditoría y en el trabajo de campo de todas las auditorías y que sólo deberían participar en forma separada en casos de clientes con un alto riesgo de fraude para ayudar en la interpretación de los resultados de pruebas forenses y en el mejoramiento de controles.

AICPA también sugiere que los auditores forenses deben ser empelados para asegurar que tales procedimientos sean debidamente desarrollados y ejecutados en línea con las preocupaciones del comité de auditoría y de la auditoría interna. Los auditores forenses deben ser contratados en situaciones de alto riesgo o cuando se sospecha de un fraude. En términos de independencia, la firma que está haciendo la auditoría debería contratar otra firma para que le provea los servicios forenses.

Para el Public Company Accounting Oversight Board (PCAOB) (entidad creada por la Ley Sarbanes Oxley después de los escándalos contables y

corporativos), a pesar de que las auditorías forenses pueden examinar reportes financieros y asuntos de control interno, el objetivo de una auditoría forense no está expresamente articulado en una serie de normas. Los usuarios de las auditorías forenses (comités de auditoría o de investigación especial, la gerencia y los reguladores) establecen sus objetivos caso por caso. Por ejemplo, un comité de auditoría puede contratar un auditor con una experiencia especializada para determinar si un error contable fue intencional y en ese caso determinar los participantes en el fraude y como fue planeado.

Las auditorías forenses deben ser desarrolladas para alcanzar varios objetivos y pueden incluir una variedad de procedimientos diferentes. La habilidad de una auditoría forense para proveer una mejor detección del fraude que una auditoría de estados financieros depende de la naturaleza y la extensión de los procedimientos desarrollados.

Debido a que los fraudes pueden ser simples (no existían controles para prevenir o detectar el fraude) o sofisticados (aquellos que requieren de un gran conocimiento y experiencia), los auditores tanto internos como externos deberían contar con más educación enfocada a cómo detectar y prevenir los fraudes. La certificación de Contador Público (CPA) o de Auditor Interno (CIA) es importante pero no suficiente, porque no se enfocan en fraudes, por eso los Examinadores Certificados de Fraude (CFE) son necesarios para el trabajo de los auditores internos y externos.

La profesión contable está enfrentando unas consecuencias legales significativas asociadas con el riesgo de no detectar errores materiales en los estados financieros. Sin embargo, cualquier procedimiento adicional que pueda ser utilizado como los procedimientos forenses en un esfuerzo para incrementar la detección puede llevar a que estas consecuencias legales disminuyan. Es importante anotar que el solo uso de las técnicas forenses no es suficiente para detectar los riesgos asociados con el hallazgo de fraudes o de errores materiales. Los auditores necesitan revisar las transacciones y los controles financieros así como los controles que monitorean las actividades de partes relacionadas.

En un estudio efectuado por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), denominado "Lucha Contra el Lavado de Dinero", publicado en Marzo de 2004, se cita a los auditores forenses como los profesionales con más experiencia, habilidades y competencias para descubrir las evidencias en el lavado de dinero.

En un documento elaborado en Enero de 2007, por el Public Company Accounting Oversight Board (PCAOB) de los Estados Unidos denominado "*Observaciones en la implementación de los auditores de las normas del PCAOB relacionadas con la responsabilidad de los auditores con respecto al fraude*", se describe la importancia que tiene las herramientas dadas por la auditoría forense para detectar, prevenir e investigar el fraude en todas sus formas.

Por todo lo anterior, es que el periódico US News & World Report llama a la auditoría forense *“uno de los 20 trabajos más importantes del futuro”* y dice que *“la auditoría forense es una de las ocho carreras con la que hay que contar”*, el periódico The Miami Herald dice que la auditoría forense es *“la número uno para los graduados”*, y el periódico Financial Week expresa que *“los auditores forenses serán los profesionales más buscados en la economía americana”*

Las metodologías de auditoría forense pueden ser usadas para obtener un entendimiento más detallado de la entidad y de sus actividades para identificar áreas de riesgo en ambos sentidos: uno, para determinar el enfoque de la auditoría y dos, para expresar una opinión. Incluso, la auditoría forense puede ser usada como una herramienta de diagnóstico por la administración o por el auditor para llevar a cabo revisiones generales de actividades para destacar los riesgos que surgen del fraude o de cualquier otra fuente con el propósito de iniciar las revisiones enfocadas en áreas particulares concentrándose en las amenazas específicas a la organización.

Algunos consideran a la auditoría forense como *“la auditoría del fraude”* y que por este motivo debe ser dada a conocer a los auditores tanto del sector público como del sector privado, ya que la misma contribuye a un mejor control en las organizaciones. Sin embargo, para el PCAOB la fase de la auditoría forense pasa a ser una parte integrante de la auditoría tradicional y no quiere convertir a las normas de auditoría en una *“auditoría del fraude”*. La caracterización de esta fase busca converger un cambio de actitud en el grado de escepticismo de los auditores. El Panel de la Efectividad de la Auditoría (PAE) de la Junta de Supervisión Pública (POB) en el año 2000 recomendó que durante esta fase de auditoría forense los auditores deberían modificar el concepto neutral de escepticismo profesional y presumir la posibilidad de deshonestidad en los diferentes niveles de la administración, incluyendo la colusión, el incumplimiento de controles internos y la falsificación de documentos.

En el año 2002, el AICPA consideró las recomendaciones del PAE y las incluyó en la sección 316 del SAS 99, *Consideración de Fraude en una Auditoría de Estados Financieros*. En el 2004, el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), la incluyó en una revisión a la Norma Internacional de Auditoría 240, *La Responsabilidad del Auditor relacionada con el Fraude en una Auditoría de Estados Financieros*.

En un estudio, el PCAOB en enero de 2007, expresó que el auditor debe hacer varios juicios acerca de la naturaleza, el tiempo y la extensión de las pruebas a desarrollar para identificar específicamente los riesgos de errores materiales debido al fraude. Sin embargo, los equipos de inspección del PCAOB han observado que los auditores ofrecen documentar su consideración de fraude simplemente chequeando ítems en los programas de auditoría y en las listas de chequeo, es decir, que sólo siguen programas pero no profundizan.

Adicionalmente, esos mismos equipos han encontrado que la falta de documentación hace difícil que los miembros senior del equipo de auditoría

supervisen apropiadamente el trabajo de los otros miembros del equipo y revisen los procedimientos desarrollados con relación a la consideración del fraude. También, en algunos casos, los inspectores han encontrado que los auditores fallan para ampliar los procedimientos de auditoría cuando identifican factores de riesgo de fraude.

El reporte del PCAOB ofrece guías en seis áreas relacionadas con fraude: la aproximación general para la detección del fraude financiero, sesiones de tormenta de ideas y preguntas relacionadas con el fraude; la respuesta del auditor a los factores de riesgo de fraude; estados financieros fraudulentos; riesgo de administración por fallas en el control interno y otras áreas para mejorar la detección del fraude.

La auditoría forense puede ser preventiva la cual busca crear los canales adecuados para lograr el conocimiento oportuno de los actos de fraude, así como para implementar y fortalecer el programa de controles organizacionales e internos administrativos, operativos, presupuestarios, fiscales, contables y financieros en todas las entidades.

Si analizamos el caso colombiano y revisamos las cifras de investigaciones por la mala práctica de la Revisoría Fiscal y la cifra de contadores sancionados en la página oficial de la Junta Central de Contadores (www.jccconta.gov.co), nos damos cuenta que faltan herramientas para detectar los posibles fraudes de las empresas o sus funcionarios, que falta rigor para desempeñar dicha función o que la educación es deficiente.

Con los riesgos que enfrentan las organizaciones actualmente, se hace necesario que el trabajo desarrollado por los auditores y en el caso colombiano, por los revisores fiscales, sea un trabajo arduo, serio, responsable, detallado, que permita dar respuesta a los interrogantes planteados por todas las personas que interactúan en la empresa (clientes, proveedores, empleados, accionistas, reguladores, supervisores, acreedores, deudores, en general, los stakeholders), con relación a la investigación, prevención y detección del fraude. No podemos seguir disculpándonos argumentando que como lo que hacemos son pruebas selectivas, no tenemos ninguna responsabilidad en investigar, prevenir o detectar el fraude.

Por eso la investigación de la auditoría forense aplicada al ejercicio de la Revisoría Fiscal es imperativa. Con este trabajo pretendemos desarrollar una serie de recomendaciones o lineamientos de lo que se debería hacer para generar unos procesos de revisión y control más eficientes y efectivos en la Revisoría Fiscal.

La auditoría forense responde a esta nueva realidad cooperando en el ciclo completo de la administración del fraude, llamado prevención, detección, reacción e investigación.

El componente de prevención se enfoca en un ejercicio general de administración de riesgo de fraude, el cual es iniciado por una evaluación del riesgo de fraude. Como un primer paso en la evaluación del riesgo de fraude,

los auditores forenses identifican los tipos relevantes de fraude a los cuales está expuesta la compañía. En un segundo paso, los auditores forenses evalúan los procesos existentes del negocio y los procedimientos contra esos escenarios de fraude. Después de la fase de evaluación, los controles internos específicos y los controles de la tecnología de la información, así como el monitoreo para administrar el riesgo residual del fraude son implementados y revisados. El monitoreo continuo es una parte esencial del componente de detección. Los auditores forenses enfocan sus actividades de monitoreo en un análisis proactivo de la información, monitoreo de las transacciones y la implementación de líneas telefónicas anti-fraude. Un elemento crucial del ciclo del fraude es el componente de la reacción y la investigación, el cual aparece cuando es detectado el fraude.

Las siguientes estrategias serán consideradas como mínimo para alcanzar las mejores prácticas, al desarrollar una auditoría forense:

1. Una auditoría forense completa y bien planeada en las áreas indicadas del negocio.
2. Identificación del riesgo de fraude y el diseño de un programa de administración de riesgo de fraude.
3. Una cultura de cero tolerancia al crimen junto con un muy bien publicitado código de ética.
4. La prevención efectiva del fraude, y una estrategia de detección y conocimiento.
5. Un plan de respuesta al fraude.
6. Unas investigaciones efectivas.

Una descripción más detallada de estas estrategias se presentan a continuación:

1. La Auditoría Forense completa

La identificación de todas las debilidades potenciales en el sistema del control interno y de gobierno corporativo son investigadas para obtener la evidencia suficiente de que las actividades fraudulentas son minimizadas. Unas pruebas completas de auditoría deben ser realizadas para asegurar que todas las áreas del negocio son cubiertas, en posibles actividades fraudulentas. Los programas de auditoría deben ser hechos a la medida para asegurar el alcance completo de todas las actividades. Los procedimientos y pruebas de auditoría se enfocarán en áreas potenciales de alto riesgo.

Un interrogatorio proactivo continuo es esencial. Las últimas técnicas en el interrogatorio de información permiten buscar pautas y tendencias excepcionales o inesperadas en la información de la transacción que podrían indicar actividades criminales. Analizar grandes volúmenes de información electrónicamente es una manera rápida, eficiente y barata de búsqueda de pérdidas potenciales.

2. Identificación, evaluación y mitigación de riesgo de fraude

Las oportunidades por el riesgo del crimen comercial pueden ser clasificadas generalmente como de industria, de compañía y de empleado específico.

Valorar tales riesgos es esencial para entender el perfil del riesgo de toda la entidad.

Esto es hecho por un proceso formal de observación, entrevistas y talleres con el personal financiero y operacional clave. El perfil del riesgo puede ser comparado contra estándares locales e internacionales, cuyo resultado será una comprensión de cómo fue expuesta la organización a la amenaza del crimen. La producción de tal proceso ayuda al cliente a enfocar los recursos y los esfuerzos en los asuntos críticos.

También se debe crear y mantener una base de datos con toda la información relevante con miras a identificar las áreas problemáticas y de alto riesgo. Esto permitirá recomendar los pasos proactivos para que la administración reduzca el riesgo, para disminuir la incidencia del crimen económico, y con lo cual se fortalece el gobierno corporativo, y el cumplimiento adecuado del Código de Ética de la compañía, y, al final, para aumentar la rentabilidad reduciendo las pérdidas sufridas a consecuencia del crimen económico.

Se debe crear y mantener una base de datos con información estadística del crimen económico en la organización, y el reporte de la situación actual del crimen comercial en la organización.

Una organización reduce significativamente su exposición al riesgo del crimen comercial entrenando a sus empleados en cómo identificar y actuar frente a cualquier sospecha de fraude. La conciencia es crítica si una organización desea promover una cultura de cero tolerancia. Las prácticas fraudulentas son entonces identificadas más fácilmente y las oportunidades para la colusión se reducen más.

El entrenamiento es una parte esencial de cualquier esfuerzo de la administración de riesgo de fraude, proporcionando una manera de comunicar la ética corporativa anti-fraude y el soporte de las líneas telefónicas para los delatores de delitos económicos.

3. La ética organizacional y el programa de medición de la integridad

Esto es una medida directa para aumentar la conciencia hacia el fraude y reducir el impacto de la actividad criminal.

La importancia de un código de ética en una organización depende de sus empleados por la conducta apropiada en sus negocios. Los objetivos de negocio de la organización son asegurados por sus empleados, cuya conducta es la medida de la salud ética de la organización.

El sistema de administración de la ética y la integridad son diseñados para permitir al negocio a alinear las políticas y los procedimientos con varios códigos de ética y estándares de conducta, así como con los requisitos legales y de gobierno corporativo. El sistema es diseñado también para asegurar que el marco de las políticas y las estructuras del negocio proyecten efectivamente la postura del negocio hacia la conducta poco ética y el crimen económico.

El programa de administración de la ética y la integridad comprenden las siguientes cuatro fases:

- Fase de Investigación
- Fase de Desarrollo
- Fase de Implementación
- Fase de cumplimiento y de seguimiento

4. La prevención y detección como una estrategia de lucha contra el crimen

La mayoría de los crímenes comerciales es perpetrada por personas internos en las organizaciones. Las últimas encuestas de fraude han establecido que los empleados dentro de las organizaciones continúan representando el riesgo más grande de fraude. Tales empleados actúan en su propio nombre, en concierto con otros o en colusión con terceros.

El 40% de los casos de fraude se descubren como consecuencia de la advertencia o de los informes de los empleados, los clientes y los proveedores. Esto demuestra el gran valor, que se puede derivar del hecho de maximizar cada oportunidad de obtener información relacionada con prácticas deshonestas de empleados y socios de negocios.

La línea telefónica es un mecanismo simple que los empleados pueden utilizar sin el temor de ser identificados o de ser tratados injustamente. Todos los informes son tratados en la más estricta confidencialidad, y el anonimato de los delatores será mantenido.

Se debería construir una red de delatores o informantes que nos podría ayudar a identificar posibles sindicatos y/o posibles actividades criminales. Este es un aspecto crucial en el ambiente del negocio.

5. Responder al crimen comercial

Un plan efectivo de respuesta es esencial para mitigar la pérdida y empezar el proceso para remediar el asunto. Se debe desarrollar un plan efectivo de respuesta al fraude de acuerdo con el entorno de negocio de la empresa.

6. Las Investigaciones

Las investigaciones son realizadas utilizando las técnicas innovadoras constantemente desarrolladas e integradas para aumentar la eficacia con el debido conocimiento de los requisitos de la ley, para permitir a los clientes a dar el uso óptimo de los recursos disponibles.

La tecnología es aplicada como un instrumento investigativo integrado con enfoques tradicionales, proporcionando la habilidad óptima en la provisión de los servicios investigativos.

Investigar el asunto rápida, eficiente y apropiadamente y de una manera coordinada con miras a tomar los pasos apropiados es crucial, y además, proporciona la evidencia admisible requerida en esta consideración. Se deben asegurar todos los posibles ahorros y las recuperaciones de dinero.

Las herramientas de auditoria forense disponibles actualmente pueden hacer que la rutina de la auditoria de los estados financieros sea más efectiva para

detectar el fraude o al menos para definir el riesgo de fraude. Por ejemplo, simplemente cruzando y analizando la base de datos de los empleados con la de los proveedores, podemos encontrar direcciones similares, o algún otro dato que nos pueda llamar la atención para iniciar una investigación. Estas herramientas no han sido utilizadas por diferentes factores, uno, por la falta de conocimiento de que existen esas herramientas; dos, por la preocupación por el costo de utilizar dichas razones, todo esto sin analizar el costo beneficio en la prevención del fraude.

La US Government Accountability Office (GAO) incluso afirma que los auditores de estados financieros, necesitan más entrenamiento en auditoría forense para incrementar su capacidad de enfoque, especialmente cuando más tecnología sofisticada está disponible en el mercado y cuando es más fácil realizar una exploración de datos. Según GAO, *“usted no encontrará nada, si usted no lo estaba buscando (el fraude, por ejemplo). El típico auditor nunca piensa en esos términos”*. Una firma de auditoría promociona sus servicios diciendo que *“mientras otros auditores miran los números, ellos buscan lo que hay detrás de los números”* y ese puede ser el secreto y la diferencia entre una auditoría tradicional y una auditoría forense.

Una auditoría forense aplicada a la Revisoría Fiscal empieza con el entendimiento completo de la actividad comercial e incluye lo siguiente:

- Evaluar la manera cómo fueron contabilizadas las transacciones y cómo deberían haber sido registradas.
- Investigar las inconsistencias predominantes desde el origen hasta la finalización de la transacción.
- Examinar la relación de cada transacción hasta su finalización.
- Establecer las inconsistencias, las relaciones faltantes y los factores si cualquiera de ellos ha sido alterado, destruido o falsificado a través de las investigaciones para revelar malversaciones o fraudes.
- Ayudar con los procedimientos legales, para asegurar la documentación, evidencia física o electrónica para probar la naturaleza y la cuantía del fraude y ser un testigo experto en caso de que se necesite.

Una auditoría forense no debe ser influenciada por:

- Creer fielmente las teorías ingeniosas.
- Creer ciegamente declaraciones preparadas.
- Creer ciegamente en pruebas circunstanciales sin confirmarlas con las fuentes.
- Intuiciones equivocadas.

Un auditor forense debe analizar, interpretar, resumir y presentar asuntos complejos financieros y de negocios de una manera que sea comprensible y soportado apropiadamente con documentación, evidencia y papeles de trabajo y utilizar todas las herramientas posibles para hacer un trabajo de calidad.

BIBLIOGRAFIA

Association of Certified Fraud Examiners, www.acfe.com
“Mercados de Capital Globales y la Economía Global” – Desde un punto de vista de los Presidentes de las Redes Internacionales de Auditoría”, Noviembre de 2006, www.globalpublicpolicysymposium.com
Federación Internacional de Contadores (IFAC), www.ifac.org
Public Company Accounting Oversight Board (PCAOB) de los Estados Unidos, www.pcaobus.org
US News & World Report, www.usnews.com
The Miami Herald, www.miamiherald.com
Financial Week, www.financialweek.com
Junta Central de Contadores, www.jccconta.gov.co
American Institute of Certified Public Accountants (AICPA), www.aicpa.org
Public Oversight Board, The Panel of Audit Effectiveness (PAE), Report and Recommendations (2000).
US Government Accountability Office (GAO), www.gao.gov
Revista Internacional LEGIS de Contabilidad y Auditoría, La Auditoría Forense, Cano Miguel A, Castro René M.

RENE M CASTRO V

Contador Público Titulado con Especialización en Impuestos de la Universidad Jorge Tadeo Lozano, Bogotá, Colombia

Especialización en Gerencia Financiera y Contabilidad de la Universidad de Miami, Florida, USA

Miembro del Comité de Ética de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) por el periodo 1997-2000, New York, NY, USA

Director por Colombia de la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC) por los periodos 2003–2005 y 2007-2009, Miami, Florida, USA

Gerente Técnico y miembro de la Junta Directiva (2006-2008) del Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia (INCP).

Representante Suplente de los Contadores Públicos ante la Junta Central de Contadores (2008-2010).

Profesor de especializaciones de varias universidades.

Instructor del Departamento de Justicia de los Estados Unidos-ICITAP (Internacional Criminal Investigative Training Assistance Program) y de la Policía Federal Australiana en el Programa de Cooperación para el Cumplimiento de la Ley, en temas de Investigación Criminal, Prevención de Lavado de Dinero, Prevención de Delitos Económicos y Financieros y Auditoría Forense.

Conferencista, escritor y consultor internacional.

Actualmente Presidente de la firma internacional de consultoría America Consulting Group